

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Legislatura Municipal

R e s o l u c i ó n

Número 36

Serie 2005-2006

Presentada por: Hon. Esther Rivera Ortiz

PARA RECONOCER A LOS PROFESIONALES DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA SANTIAGO IGLESIAS POR SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN CON LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO MUNICIPIO DE GUAYNABO Y FELICITARLOS EN SU DÍA.

Por Cuanto: Los profesionales de Servicios de Alimentos de la Escuela Santiago Iglesias son los siguientes:

Ivette Betancourt Porras	Iris N. Figueroa Rivas
Santa Fontanez Santos	Sonia N. Hernández Benítez
Rosaura Meléndez Vega	Sara Muñiz Rivera
Wanda Rivera Hernández	Alicia Vázquez Díaz

Por Cuanto: Estos empleados se reconocen por su dedicación y gran esmero en la elaboración de los alimentos indispensables para el desarrollo de nuestros estudiantes.

Por Cuanto: Los profesionales antes mencionados se destacan por su servicio de calidad hacia el estudiantado de nuestra gran ciudad de Guaynabo.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 10 DE OCTUBRE DE 2005.

Sección 1ra. Reconocer a los profesionales de alimentos arriba mencionados por su destacada labor y entrega en la atención de la alimentación y desarrollo de nuestro niños guaynabeños y felicitarlos en su día.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le hará entrega a los profesionales arriba mencionados en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Antonio Luis Soto Torres
Presidente



Asunción Castro de López
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz*

*Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 del mes de octubre de 2005.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"